

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

14285 *INDUSTRIAS CÀRNIQUES BELLMUNT, S.A.*

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 8 de Barcelona,

En virtud de lo acordado en el expediente de convocatoria judicial de junta seguido en este juzgado con el número 554/2013 F, a instancias de D. Antonio José Cobo Tarifa, contra Industrias Càrniques Bellmunt, S.A., se convoca por el presente a todos los accionistas de la entidad a Junta General Extraordinaria, que se reunirá el próximo día 8 de enero de 2014, a las 9:30 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, si fuera necesario, en segunda convocatoria, Junta que se celebrará en el domicilio social, sito en la localidad de Sant Pere de Torelló, polígono Industrial Calle Targarona, s/n, bajo la Presencia de D. Antonio José Como Tarifa, actuando de Secretario D. Miguel Portavella Ylla y con el orden del día propuesto por la solicitante.

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación de las cuentas anuales de la sociedad Industrias Càrniques Bellmunt, S.A., correspondientes a los ejercicios desde 1996 a 2012, y presentación de los tres últimos ejercicios ante el Registro Mercantil de Barcelona, informándose a los accionistas que pueden obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos correspondientes a las cuentas la probación de las cuales se propone de conformidad con lo previsto en el artículo 272.2 del RD1/2010 de la Ley de Sociedades de Capital.

Segundo.- Adaptación de los Estatutos a la normativa vigente modificando el artículo 21 y el artículo 24 de los mismos, adaptándolos al artículo 176 LSC, en el sentido de que el plazo que debe transcurrir entre la convocatoria y la celebración de la Junta General Ordinaria o Extraordinaria será de un mes en ambos casos, informándose de los accionistas que pueden obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita el informe explicativo y justificativo de esta modificación de conformidad con lo previsto en el artículo 286 de la LSC.

Tercero.- Modificación del órgano de administración, que pasará a ser el de administrador único y modificación, por tanto, de los artículos 16, 25 y 28 de los Estatutos Sociales, así como la supresión del artículo 30 de los mismos, informándose a los accionistas que pueden obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita el informe explicativo y justificativo de esta modificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 286 de la LSC.

Cuarto.- Cese de los miembros actuales del órgano de administración por caducidad de sus cargos.

Quinto.- Nombramiento de un nuevo administrador único.

Sexto.- Modificación de la duración del cargo de administración, y modificación por tanto del artículo 29 de los Estatutos Sociales, informándose a los accionistas que pueden obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita el informe explicativo y justificativo de esta modificación de conformidad con lo previsto en el artículo 286 de la LSC.

Séptimo.- Desembolso del 50% del capital social.

Octavo.- Ruegos y preguntas.

Barcelona, 21 de octubre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130066120-1